



MUNICIPALIDAD DE CAVIAHUE - COPAHUE

**PROVINCIA DEL NEUQUÉN
TEL. 495036 - 495144**

ORDENANZA Nº 683 /17

Caviahue, 17 de mayo de 2017.-

VISTO:

El Expediente Nº 3300871/16 del Registro de la Secretaria de Deporte, Educación Física y Recreación de la Nación y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza Municipal Nº 682/17, se estableció el acto de apertura de sobres de las cotizaciones en referencia al proyecto de la obra enunciada.: **"Centro de esquí Nórdico I etapa Natatorio Polivalente localidad de Caviahue- Provincia del Neuquén"**.

Que, los miembros integrantes de la Comisión de apertura verificaron la existencia de tres (03) sobres propuestas pertenecientes a las siguientes firmas:

- 1- Empresa Nqn Vertical SRL- arquitecto Cinquegrani- Islas Malvinas 630 Nqn.**
- 2- Empresa Ing. Horacio Rebagliati- Las Violetas 1127 Nqn**
- 3- Empresa Daquel SRL. Ing. Carlos Gregori, calle 278 Nqn.**

Que, luce Acta de apertura, con fecha 16 de mayo de 2017, donde se analizaron las 03 ofertas y se sugiere contratar a la oferta Nº 3- **Empresa Daquel SRL**. Perteneciente al **Ing. Carlos Gregori, calle 278 Nqn**, comprendiendo que es la empresa que cotiza a menor costo y se ajusta en un todo de acuerdo a la documentación que sirvió de base para la correspondiente oferta y se anexa al expediente, por un monto de contratación de Un millón ochocientos cincuenta mil (1.850.000.=) IVA incluido.

Que, es menester rubricar el acto administrativo para dar prosecución a la obra enunciada en los considerandos.

POR ELLO: Y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 129 Inc. c) de la ley Nº 53.

**LA COMISION MUNICIPAL DE CAVIAHUE – COPAHUE
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º: APRUÉBASE lo actuado por los miembros de la Comisión de apertura de sobres, respecto al acto de apertura llevado a cabo el 16 de mayo del año 2017, en las instalaciones de la Oficina Provincial de Control de Gestión dependiente del Ministerio de Economía e Infraestructura de la ciudad de Neuquén Capital.

ARTÍCULO 2º: CONTRATASE a la firma: **Empresa Daquel SRL**. Perteneciente al **Ing. Carlos Gregori, calle 278 Nqn, por ser la oferta que se ajusta** en un todo de acuerdo a la documentación que sirvió de base para la correspondiente oferta y se anexa al expediente, por un monto menor de contratación, cuyo valor es de Un millón ochocientos cincuenta mil (1.850.000.=) IVA incluido.

ARTÍCULO 3º: REFRENDASE por la Secretaria Tesorera

ARTÍCULO 4º: Regístrase, Comuníquese y Cumplido Archívese.-

DIGO, CALLE CASTELLI Nº 278 DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN (CAPITAL)

**Cra. Maria Cristina Morales
SECRETARIA TESORERA
MUNICIPALIDAD DE CAVIAHUE - COPAHUE**



**OSCAR C. MANSEGOSA
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE CAVIAHUE - COPAHUE**

[Handwritten signature]
PATRICIA E. CASTRERO
CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE CAVIAHUE - COPAHUE

[Handwritten signature]
Luis Encina
CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE CAVIAHUE - COPAHUE

[Handwritten signature]
Villaverde Luis
CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE CAVIAHUE - COPAHUE

[Handwritten signature]
MUNICIPALIDAD DE CAVIAHUE - COPAHUE

[Handwritten signature]
OSCAR C. MANSEGOSA
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE CAVIAHUE - COPAHUE